



Subvenciones para Sociedades Cooperativas en Aragón 2024

 **participa energía**



OBJETO Y FINALIDAD

Esta convocatoria busca promover una economía inclusiva y centrada en las personas, consolidando el papel de las cooperativas en el desarrollo económico y social de Aragón. Se pretende:

- **Fomentar la Economía Social:** Promover el modelo cooperativo como motor de desarrollo económico.
- **Apoyar el Emprendimiento:** Facilitar la creación y consolidación de nuevas cooperativas.
- **Incentivar la Modernización:** Impulsar la digitalización y modernización tecnológica de las cooperativas.
- **Promover la Formación:** Mejorar la capacitación y habilidades de los socios cooperativistas.
- **Fortalecer el Tejido Productivo Local:** Contribuir al desarrollo económico y social de las áreas rurales y en riesgo de despoblación en Aragón.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las cooperativas que cumplan con los siguientes requisitos:

- **Constitución:** Deben estar constituidas conforme a la Ley de Cooperativas de Aragón.
- **Tipos Excluidos:** No podrán ser beneficiarias las cooperativas agrarias, de explotación comunitaria de la tierra, de crédito, de seguros, de viviendas, relacionadas con el transporte de pasajeros, actividades deportivas y trabajo asociado.
- **Registro:** Deben estar inscritas en el Registro de Cooperativas de Aragón.
- **Reciente Constitución:** Se considerarán aquellas cooperativas inscritas después del 1 de enero de 2019.
- **Ubicación:** Deben tener su centro de trabajo en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Aragón.



PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

La concesión de ayudas se realizará mediante concurrencia competitiva simplificada. La prioridad se basará en la fecha de presentación de las solicitudes hasta agotar el presupuesto disponible.

PLAZOS

Plazo de presentación de solicitudes:

- **Iniciará** el día **9 de agosto** de 2024
- **Finalizará** el día **31 de octubre** de 2024

La **resolución** se presentará en el plazo de **3 meses** desde la presentación de la solicitud.

INTENSIDAD DE LA AYUDA

Cuando las entidades solicitantes tengan el centro de trabajo en que se desarrolle la actuación subvencionada en municipios con población:

- Inferior a **75.000 habitantes** e igual o superior a **20.000 habitantes** - gastos corrientes: 80% / inversión: 75%.
- Inferior a **20.000 habitantes** e igual o superior a **1.000 habitantes** - gastos corrientes: 90% / inversión: 85%.
- **Inferior a 1.000 habitantes** - gastos corrientes: 100% / inversión: 95%

El porcentaje de intensidad **se incrementa hasta el 100%** de los gastos corrientes y hasta el 90% de los gastos de inversión en los siguientes supuestos:

- Mayoritariamente integradas por personas incluidas en colectivos prioritarios (personas desempleadas, menores de 25 años y mayores de 45 y mujeres trabajadoras.
- Constitución y puesta en marcha de nuevas cooperativas surgidas como consecuencia de procesos de sucesión de empresa.
- Condición de pequeña empresa cooperativa, en los términos en que esta se define en la Ley de Cooperativas de Aragón.

El importe obtenido en conjunto **no superará los 50.000 euros**.



ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

Constitución de Nuevas Cooperativas:

- **Fusiones y Absorciones:** Proyectos que resulten en la creación de nuevas entidades mediante la unión de cooperativas existentes.
- **Grupos Cooperativos:** Establecimiento de estructuras organizativas que permitan la colaboración entre varias cooperativas.
- **Asesoramiento:** Servicios de consultoría para la formación de nuevas cooperativas, incluyendo asesoramiento legal y administrativo.

Asistencia Técnica:

- **Puesta en Marcha:** Servicios de apoyo técnico para ayudar a las cooperativas en sus fases iniciales, asegurando una implementación exitosa.
- **Gestión y Organización:** Consultoría en áreas de gestión empresarial, planificación estratégica y organización interna.

Digitalización y Modernización Tecnológica:

- **Plataformas Digitales:** Desarrollo e implementación de plataformas tecnológicas para mejorar la gestión y operación de las cooperativas.
- **Automatización de Procesos:** Introducción de tecnologías que permitan la automatización de procesos operativos y administrativos.
- **Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC):** Inversión en hardware y software que faciliten la digitalización de la cooperativa.



ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

Formación:

- **Capacitación de Socios:** Programas de formación dirigidos a los socios de las cooperativas para mejorar sus habilidades y conocimientos en gestión cooperativa.
- **Desarrollo de Actividades:** Cursos y talleres relacionados con el desarrollo de actividades económicas dentro del ámbito cooperativo.

Inversiones en Activos Fijos:

- **Nuevas Tecnologías:** Adquisición de tecnologías innovadoras que contribuyan a la mejora de la eficiencia y productividad de la cooperativa.
- **Equipamiento y Maquinaria:** Compra de equipos y maquinaria necesarios para la realización del objeto social de la cooperativa.

OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

Obligaciones de las entidades beneficiarias:

- Mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable específico e identificable en relación con todas las facturas y pagos subvencionados relacionados con la operación.
- Toda referencia publicitaria deberá hacer referencia expresa al hecho de que han sido cofinanciados por el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón.
- Se hará constar en la página web de la entidad beneficiaria.
- En los bienes inventariables adquiridos para el desarrollo de la actividad se colocará un distintivo con el logo del Gobierno de Aragón.

¿Qué te ofrecemos desde la OTC Participa Energía?



DIFUSIÓN

Charlas Informativas



ACOMPAÑAMIENTO

- Talleres enfocados a la creación de grupos motores
- Acompañamiento en procesos participativos



ASESORÍA

- Talleres jurídico-legales
- Talleres económico financiero
- Talleres técnicos
- Talleres administrativos

Te ofrecemos nuestros **servicios gratuitos**. Juntos, de la mano, podemos llegar muy lejos en el empoderamiento energético de tu territorio.

#juntosiempreesmejor #empoderatuterritorio

+34 976 36 58 11

info@participaenergia.com

www.participaenergia.com





 **participa energía**

